


|                                                                                   |                                                                           |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>                                    | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                           | Serie               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                           | Página 1 de 10      |

**OFICINA GESTORA : SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**FECHA:** 28 DE AGOSTO DE 2017

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nombre del funcionario Gestor: FLOR ELVA DELGADO CARDENAS

Cargo del funcionario Gestor: Profesional Universitaria Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Inclusión del contrato en los Planes de la entidad**

- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.


**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, implementa el programa de medicina preventiva y del trabajo y los programas de prevención, promoción y la vigilancia para el mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

Teniendo en cuenta que la Entidad requiere contratar el servicio de los exámenes médicos ocupacionales obligatorios según la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de Salud, es responsabilidad del empleador la realización de las evaluaciones medico ocupacional, como parte del programa de medicina preventiva y del trabajo tales como el examen de pre ingreso que se realiza antes de la contratación de un trabajador y el examen periódico que se realiza a todos los trabajadores cada año con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o graves del estado de salud del trabajador, ocasionados por su labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo a enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo, también cuando se cambien de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral de funciones o tareas, los exámenes de egreso se realizaran cuando terminen la relación laboral, y otros tales como pos incapacidades o por reintegro. Exámenes clínicos para los trabajadores que necesitan la certificación para trabajos en alturas y clasificados en los riesgos IV y V.

El art 1º de la Res. 1918 de 2009 que modificó el artículo 11º de la resolución 2346 de 2007, establece que el empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional, así mismo el art 3º consagra la sanción por incumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en los literales a) y e) del art. 91 del Decreto ley 1295

|                                                                                   |                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN                                   | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                   | Serie               |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br>MÍNIMA CUANTÍA | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                   | Página 2 de 10      |

de 1994, previa investigación administrativa por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social, conforme lo establece el Art. 115 del Decreto Ley 2150 de 1995.

La Resolución 2346 de 2007 en su art.15 establece sobre el contenido mínimo de la historia clínica ocupacional, la cual deberá contener los documentos resultantes de cada una de las evaluaciones médicas realizadas al trabajador durante su vida laboral y deberá estar disponible cada vez que se vaya a practicar una evaluación. También forman parte de la historia clínica ocupacional, las evaluaciones o pruebas complementarias, así como las recomendaciones pertinentes.

Que el Decreto 1072 de 2015. Art. 2.2.4.2.2.18 Examen Médico Ocupacional, en virtud de lo establecido en el parágrafo 3°. Del artículo 2°. De la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.


El Decreto 1443 de 2014 en el art.8 reza. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente como las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 y ley 1562 de 2012 del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y decreto 1352 de 26 de junio de 2013, en razón a lo anterior, se requiere realizar los exámenes médicos ocupacionales de pre-ingresos, periódicos, de egresos y demás para la certificación de trabajo en alturas y clasificados en los riesgos IV y V, que son obligación del empleador realizar, para los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

En el procedimiento de evaluaciones medicas se debe realizar anamnesis (descripción de tallada de la consulta), Mediante interrogatorio realizar revisión por sistemas. Hacer revisión de antecedentes ocupacionales y patológicos, indagando acerca de cargos desempeñados ó a desempeñar para analizar factores de riesgo ocupacionales. Al practicar el examen físico se debe enfatizar en los sistemas Orgánicos en los cuales pueden tener efectos por la exposición a los factores de riesgo del cargo. Posteriormente se debe hacer la comparación de la información obtenida para emitir un concepto y seguimiento. Para los exámenes periódicos se debe realizar el informe epidemiológico siguiendo los lineamientos de la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Salud, con las recomendaciones particulares y generales para su respectivo seguimiento. Por último el informe epidemiológico debe sustentarse con la coordinación de Salud Ocupacional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por el médico especialista en salud ocupacional que practicó las evaluaciones.

Se debe cumplir con lo expresado en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, que establece que las historias clínicas ocupacionales estarán bajo la custodia de la respectiva IPS y la Empresa hará entrega de un certificado de aptitud laboral y el informe epidemiológico correspondiente para los exámenes periódicos.

Se debe mantener un informe actualizado sobre los resultados de los exámenes medico ocupacionales (de ingreso, periódicos y de retiro) ausentismo por causas médicas, morbilidad, mortalidad de la población trabajadora en relación con enfermedad común, general y específica, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, para cumplir con los estándares de calidad en salud ocupacional y riesgos profesionales.



|                                                                                   |                                                                           |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>                                    | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                           | Serie               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                           | Página 3 de 10      |

En los términos del artículo 85 y s.s del Decreto 1082 de 2015, se determina que el procedimiento a realizar es de mínima cuantía, siendo aplicable a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

Que en virtud, de lo anterior expuesto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, requiere contratar la Prestación de Servicios de Salud para la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas, audiometrías, visiometrías, pruebas psicosenso-metricas para los funcionarios de la entidad

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES**

**2.1. Descripción del Objeto: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICAS, AUDIOMETRÍAS, VISIOMETRIAS, PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”.**


**Clasificación de bienes:** En virtud de lo establecido el articulo numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

| <b>Código Clasificación de Bienes UNSPSC</b> |                 |                |              |                 |                                           |
|----------------------------------------------|-----------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------------------------------|
| <b>Ítem</b>                                  | <b>Segmento</b> | <b>Familia</b> | <b>Clase</b> | <b>Producto</b> | <b>Nombre del Producto</b>                |
| <b>1</b>                                     | 85              | 8512           | 851222       | 85122201        | Valoración del estado de salud individual |

## **3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

Comprende la prestación de Servicios de Salud para la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas, las audiometrías, visiometrías, pruebas psicosenso-metricas para los trabajadores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para lo cual entregara un informe del estado de salud de los funcionarios, correlacionarlo con las diferentes variables sociodemográficas, en los exámenes auditivos deben clasificar cuantos exámenes normales y cuantos con LARSEN I,II Y III y las recomendaciones para implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológicos acordes con lo establecido en el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. S.G.S.S.T., conforme las siguientes condiciones:

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

|                                                                                   |                                                                           |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>                                    | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                           | Serie               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                           | Página 4 de 10      |

| ITEM | Cantidad. | Unidad de medida | Descripción                                               |
|------|-----------|------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1    | 300       | Unidad           | Examen Médico ocupacional de ingreso, periódico y egreso. |
| 2    | 120       | Unidad           | Audiometrias tonales                                      |
| 3    | 120       | Unidad           | Visiometrias.                                             |
| 4    | 170       | Unidad           | Pruebas psicosensometricas para conductores.              |

#### Condiciones técnicas adicionales

- El oferente debe demostrar que cuenta con IPS acreditada por la secretaria de salud departamental para la prestación de estos servicios, para lo cual deberá anexar en su propuesta los documentos de acreditación permisos, licencias y documentación requerida para su funcionamiento expedido por la autoridad competente, y autorización por cada especialidad del servicio requerido por la entidad.
- El oferente deberá demostrar que la IPS se encuentra ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga, para lo cual deberá relacionar los datos de ubicación del espacio físico. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga si lo considera pertinente, realizará visita técnica a las instalaciones de los proponentes y si requiere que algunos exámenes se realicen en el consultorio de la DTB para facilitar el proceso a los funcionarios que atienden público especialmente.
- El Oferente deberá acreditar que cuenta con un médico con especialización en salud ocupacional, para lo cual deberá presentar la respectiva hoja de vida, con sus anexos donde se evidencia el título profesional como médico, tarjeta profesional vigente, título de especialización en salud ocupacional.
- El Oferente deberá acreditar que cuenta con un fonoaudiólogo especialista en salud ocupacional con licencia vigente, para lo cual deberá presentar la respectiva hoja de vida, con sus anexos donde se evidencia el título profesional, tarjeta profesional vigente, título de especialización en salud ocupacional.
- El Oferente deberá acreditar que cuenta con un optómetra especialista en salud ocupacional y con licencia vigente. para lo cual deberá presentar la respectiva hoja de vida, con sus anexos donde se evidencia el título profesional, tarjeta profesional vigente, título de especialización en salud ocupacional.

#### 4. REQUISITO DE EXPERIENCIA


El proponente deberá acreditar haber realizado hasta Dos (02) contratos con objeto similar o igual al de la presente convocatoria celebrado con entidad pública o privada, suscrito con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copia del contrato celebrado con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura con reporte de pago a la DIAN, en el caso que se trate de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.



|                                                                                   |                                                                           |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>                                    | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                           | Serie               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                           | Página 5 de 10      |

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

### 5.1 Estructura del Análisis Económico del Sector

#### 5.1.1 ASPECTOS GENERALES

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, implementa el programa de medicina preventiva y del trabajo y los programas de prevención, promoción y la vigilancia para el mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

En los términos del Decreto 1082 de 2015, se determina que el procedimiento a realizar es de mínima cuantía, siendo aplicable a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

#### ANÁLISIS DE MERCADO DE PRECIOS.

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en las siguientes cotizaciones y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización. (Cotizaciones solicitadas por FLORELVA DELGADO CARDENAS Profesional Universitaria Seguridad y Salud en el Trabajo).

| ITEM                 | ARTICULO                                | CANT | COTIZACION SALUDVITAL | COTIZACION GAJASAN | COTIZACION RSO.   | COTIZACION OCUPASALUD |
|----------------------|-----------------------------------------|------|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1                    | Exámenes de ingreso, egreso o periódico | 300  | 8.400.000             | 5.760.000          | 6.420.000         | 5.700.000             |
| 2                    | Audiometria                             | 120  | 2.400.000             | 1.440.000          | 1.656.000         | 1.320.000             |
| 3                    | Visiometria                             | 120  | 2.160.000             | 1.440.000          | 1.476.000         | 1.320.000             |
| 4                    | Prueba Psicosensometrico                | 170  | 11.900.000            | 11.016.000         | 10.659.000        | 9.350.000             |
| <b>TOTAL CON IVA</b> |                                         |      | <b>24.860.000</b>     | <b>19.656.000</b>  | <b>20.211.000</b> | <b>17.650.000</b>     |


Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cuatro cotizaciones recibidas. Se anexan al presente estudio las cotizaciones y la solicitud de las mismas, manifestando que a los cotizantes se les informó que debían tener en cuenta los gastos de legalización e IVA, arrojando un valor promedio de: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$20.604.250)**.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$20.604.250)**, incluyendo IVA, gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

### 5.3 Análisis del Presupuesto

5.3. Los siguientes son los proveedores, información que fue tomada de la página de las páginas amarillas.

IPS SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES. Calle 59N.32-67 Tel. 6574800- 3183349624

|                                                                                   |                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN                                   | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                   | Serie               |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br>MÍNIMA CUANTÍA | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                   | Página 6 de 10      |

IPS CAJASAN. CENTRO Administrativo Puerta del Sol. Cra.27N.61-78. Tel. 6434444  
 IPS.RS.O. Cra. 33 N. 52 -67 Tel. 6577755- 3176480304  
 IPS OCUPASALUD. Av. Quebrada seca N. 32ª-89 Tel. 6832775. Cel. 3185480098

### 5.3.2 Cuál es la Dinámica de Producción, Distribución, y Entrega de los Bienes y Servicios:

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar “contratar la prestación de servicios de salud para la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas, audiometrías, visimetrías, pruebas psicosenométricas para los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en atención a los programas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Transito de Bucaramanga. Lo que significa que se encuentra ubicado en el sector económico terciario o de servicios, ya que posee íntima relación con el alcance de la contratación de las necesidades de la Entidad.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**6.1. Plazo Total de Ejecución: TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre el supervisor y el contratista.

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 03512301 – SALUD OCUPACIONAL.

Valor: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$20.604.250)**, incluyendo IVA, gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

N° 01186/2017 del 29 de Agosto de 2017

Rubro: 03512301– SALUD OCUPACIONAL

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección


Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación minima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”

### 8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

|             |   |
|-------------|---|
| Servicio    | X |
| Suministro  |   |
| Obra        |   |
| Compra      |   |
| Consultoría |   |



|                                                                                   |                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN                                   | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br>MÍNIMA CUANTÍA | Serie               |
|                                                                                   |                                                                   | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                   | Página 7 de 10      |

### 8.3 GRAVÁMENES E IMPUESTOS:

#### ESTAMPILLAS LEGALIZACION

| PARA LEGALIZAR CONTRATO |                                  |               |    |
|-------------------------|----------------------------------|---------------|----|
| ESTAMPILLAS             | BASE GRAVABLE                    |               | %  |
| PROCULTURA              | A PARTIR DE 15 SMLV \$11.065.755 | \$ 11.065.755 | 2% |
| CAJA DE PREVISION       | N.A                              |               |    |

#### ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

| ESTAMPILLA                         | BASE GRAVABLE                                              |              | %                                      |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| PROHOSPITAL DTPAL                  | TODO CONTRATO                                              |              | 2%                                     |
| PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL        | TODO CONTRATO. N.A. CPS                                    |              | 2%                                     |
| PROUIS                             | TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V. | \$ 2.213.151 | 2%                                     |
| ORDENANZA 012/05                   | BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES                           |              | 10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES |
| CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL | N.A                                                        |              |                                        |
| INDUSTRIA Y COMERCIO               | 15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755                           |              | 0.5%                                   |
| PRODOTACION MUNICIPAL              | 30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510                          |              | 2%                                     |
| ESTAMPILLA OBRA PUBLICA            | SE DESCUENTA A LOS CONTRATOS DE OBRA                       |              | 5%                                     |
| DEVOLUCIONES                       | RES.0994 DTB                                               |              | \$ 5,000                               |

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. Las estampillas las debe comprar el contratista.


### 8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| <b>Mediante pagos parciales</b>  | <b>X</b> |
| <b>Pago único contra entrega</b> |          |
| <b>Anticipo</b>                  |          |
| <b>Pago Anticipado</b>           |          |

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará por actas parciales, que resultarán de multiplicar el valor unitario ofrecido por el contratista en su propuesta y los exámenes realizados durante el periodo de cobro, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

|                                                                                   |                                                                           |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>                                    | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                           | Serie               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                           | Página 8 de 10      |

Para cada pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

### 8.5. Lugar de ejecución:

Sede administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

### 8.6. Obligaciones

#### 8.6.1. Obligaciones Generales del contratista


Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia Deberán:

1. colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
2. acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato el supervisor y la Entidad imparta;
3. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
4. garantizar la calidad de los bienes adquiridos y servicios contratados y responder por ellos;
5. no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
8. cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
10. pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
11. garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

#### 8.6.2. Obligaciones Específicas del contratista

1. El contratista se obliga a la realización de 300 exámenes medico ocupacionales. (ingreso, egreso periódico) los cuales deberán ser realizadas por un médico especialista en salud ocupacional y con licencia vigente
2. El contratista se obliga a la realización de 120 audiometrías tonales las cuales deberán ser realizadas por un fonoaudiólogo especialista en salud ocupacional con licencia vigente.
3. El contratista se obliga a la realización de 120 visimetrías las cuales deberán ser realizadas por un óptico especialista en salud ocupacional y con licencia vigente.
4. El contratista se obliga a la realización de 170 exámenes psicosenométricos, las cuales eran realizadas con profesionales especialistas en salud ocupacional.



|                                                                                   |                                                                           |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>                                    | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   |                                                                           | Serie               |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br/>MÍNIMA CUANTÍA</b> | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                           | Página 9 de 10      |

5. El contratista se obliga a realizar y a entregar un certificado médico laboral por cada funcionario y un informe consolidado sobre las condiciones de salud, los exámenes auditivos lo deben clasificar cuantos exámenes son normales y cuantos con LARSEN I, II Y III. y sus recomendaciones para implementar los programas de vigilancia epidemiológicos acorde con lo establecido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
6. El contratista se obliga a a entregar un informe de las condiciones de salud con las recomendaciones particulares y generales de los trabajadores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológicos acordes con lo establecido en el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. S.G.S.S.T.
7. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el Supervisor del contrato.
8. La información que se maneje en el desarrollo del contrato es de carácter reservado por tal razón se garantiza la reserva de toda documentación, que sea suministrada al contratista o a las persona que participan en el contrato, para la prestación de los servicios.

### 8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

#### a. Supervisión

La Oficina de contratación designará como supervisora del contrato a FLOR ELVA DELGADO CARDENAS - Profesional Universitaria Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1º de Agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.


## 9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

**-Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**-Garantía de Calidad del Servicio:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**-Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

|                                                                                   |                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN                                   | Código<br>FT-JC-001 |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-<br>MÍNIMA CUANTÍA | Serie               |
|                                                                                   |                                                                   | Versión 01          |
|                                                                                   |                                                                   | Página 10 de 10     |

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

## 10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsible:

### Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011\*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

|                             |                  |                                                |           |
|-----------------------------|------------------|------------------------------------------------|-----------|
| Número de riesgos a estimar | 1                | Estimar                                        | Reiniciar |
| Valor del contrato          | \$ 20.604.250,00 |                                                |           |
| Total estimación del riesgo | \$ 5.483.253,75  | <a href="#">Guardar reporte en formato pdf</a> |           |

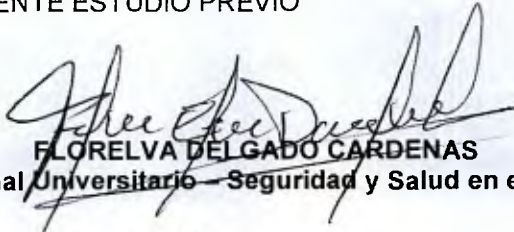
  

| Riesgo General | Observaciones                 | Probabilidad | Impacto | Estimación      | Participación |
|----------------|-------------------------------|--------------|---------|-----------------|---------------|
| Operacionales  | Incumplimiento de lo ofertado | Medio-Alto   | Alto    | \$ 5.483.253,75 | 100,00%       |

## 11. CONCLUSIÓN


De acuerdo a lo anterior la Oficina Asesora de Sistemas considera que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA realizar la contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICAS, AUDIOMETRÍAS, VISIOMETRIAS, PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA", con presupuesto oficial de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$20.604.250), incluido IVA y gastos de legalización, estudiada y justificada en el presente estudio previo.

ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

  
**FLORELVA DELGADO CÁRDENAS**  
 Profesional Universitario - Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó Aspectos Técnicos: Florelva Delgado Cárdenas Profesional Universitario  
 Revisó Aspectos Financieros: Elkin Darío Ragua - Subdirector Financiero  
 Revisó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra Agudelo - Asesor Oficina Contratación  
 Revisó: Jenny Andrea Clavijo Chaparro, CPS Oficina de Contratación



|                                                                                   |                                                           |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|  | <b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>               | Código: FT-DIR-031                             |
|                                                                                   | <b>Certificación Plan de Adquisiciones No. 437 - 2017</b> | Versión: 01<br>Serie: 140-3.2<br>Página 1 de 1 |

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE  
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrada la siguiente información:

Objeto contractual: "Contratar la prestación de servicios de salud para la Práctica de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas, audiometrías, visimetrías, Pruebas psicosenométricas para los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"

Valor: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 20.604.250)

Se expide la presente a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2017, de conformidad a la solicitud realizada por la Profesional Universitaria Salud Ocupacional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Cordialmente,



**ALFONSO SERRANO ARDILA**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Mapg



MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

!CODIGO:

PROCESO FINANCIERA

!Serie: 120-3.2-37

!version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

!Pagina: 1

M O D I F I C A D O

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 01186/2017

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA,  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.  
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 03512301

DE : SALUD OCUPACIONAL

NOMBRE SOLICITANTE : FLOR ELVA DELGADO CARDENAS

VALOR : \$20.604.250.00

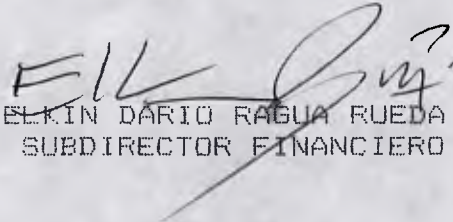
OBJETO : CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA  
PRACTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE  
INGRESO EGRESO Y

FECHA INICIAL : 29/08/2017

FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017

SALDO DE APROPIACION: \$48.537.053.00

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 29 DIAS DEL MES 08 DE 2017

  
ELKIN DARIO RAGUA RUEDA  
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO